

Código DA-ADM-0001	TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 1		
Estado P		

Contenido

1.	Definiciones.....	3
1.1.	Oferente.....	3
1.2.	Oferta.....	3
1.3.	Términos de Referencia.....	3
2.	Objeto del Proceso de Contratación.....	3
2.1.	Especificaciones técnicas.....	3
2.2.	Duración de la prestación del servicio:.....	6
2.3.	Forma de pago:	6
2.4.	Póliza de Seguros:	6
3.	Condiciones del Proceso de Contratación.....	6
3.1.	Reglamentación.....	6
3.1.1.	Manual de Compras y Contratación.	6
3.1.2.	Código de Ética.	6
3.1.3.	Código de Buen Gobierno.	6
3.2.	Inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones y conflictos de interés para participar en el proceso de contratación.....	7
3.3.	No Vinculación.....	7
3.4.	Inscripción en el Registro de Proveedores de la SPRBUN.....	7
3.5.	Costos Derivados.....	8
3.6.	Medio de Contacto.....	8
3.6.1.	Medio electrónico:	8
4.	Cronograma.....	8
5.	Presentación de la Oferta.....	9
5.1.	Fecha límite de presentación de ofertas.....	10
5.2.	Vigencia.....	10
5.3.	Requisitos Específicos.....	10
5.4.	Requisitos Financieros.....	10
5.5.	Requisitos Legales.....	11
5.6.	Requisitos Unidad de Cumplimiento.....	11
5.7.	Idioma.....	11

[Escriba aquí]

6.	Aceptación de los Términos de Referencia	12
7.	Legislación Aplicable.....	12
8.	Interpretación	12
9.	Caso Fortuito y/o Fuerza mayor.....	12
10.	Modificación	12

[Escriba aquí]

A través del presente documento, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. – SPRBUN establece los términos de referencia para la contratación de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA REGULADA Y EQUIPOS UPS:**

1. Definiciones

1.1. Oferente

Es la persona natural o jurídica que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

1.2. Oferta

Es el documento presentado por el OFERENTE en el que se detallan las condiciones técnicas y económicas ofrecidas para la ejecución de una obra o servicio, suministro de bienes o el uso de una cosa.

1.3. Términos de Referencia

Es el documento elaborado por el CONTRATANTE que contiene las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas requeridas para el perfeccionamiento y ejecución de un contrato.

2. Objeto del Proceso de Contratación

El Objeto del proceso de contratación será la selección de un OFERENTE que preste el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA REGULADA Y EQUIPOS UPS:** el cual podrá ser contratado bajo la discrecionalidad de la SPRBUN, conforme a las siguientes especificaciones:

2.1. Especificaciones técnicas

La presente invitación a cotizar comprende “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA REGULADA Y EQUIPOS UPS”.

- Sistema de energía regulado del terminal marítimo.
- Inventario de las UPS.
- Mantenimiento de las UPS.
- Soporte de las UPS.
- Monitoreo de centros de UPS.
- Mantenimiento físico preventivo mensual.
- Mantenimiento físico correctivo que se presenten, es decir de manera ilimitada.

Dentro de las exigencias para el cumplimiento del servicio contratado se requiere lo siguiente:

- El grupo de trabajo debera contar con un vehículo debidamente reglamentado en todo el sentido de la palabra, esto con el fin de realizar el desplazamiento del personal y herramientas de trabajo para cumplir el objeto de contrato.
- El personal vinculado en el proyecto debera tener su permiso de conducción vigente.

[Escriba aquí]

- El personal debera contar con las herramientas necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- Se requiere que el proveedor cuente con una herramienta de gestión de tickets para el control de incidentes y requerimientos que se presente durante el servicio.
- El oferente deberá contar con un sistema de información que permita visualizar en línea inventario general, ubicación y el plan de mantenimiento preventivo con su estado de ejecución, reportes de las intervenciones tanto preventivas como correctivas, hoja de vida y ficha técnica del equipo
- Se requiere que el personal vinculado se encuentre certificado y/o calificado de acuerdo con las necesidades del objeto del contrato.
- Se requiere que el proveedor demuestre experiencia certificada en el objeto del contrato.
- Certificado de distribuidor y centro de servicio autorizado en las marcas de UPS más representativas del mercado: DELTA, Tripplite, Vertiv, APC, entre otras.
- El grupo de trabajo debera estar soportado por 2 técnicos de 1er nivel, los cuales soportaran la operación 8*6, es decir de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábados de 08:00 am a 12:00pm, de manera presencial en la SPRBUN.
- El grupo de trabajo debera estar soportado por 1 ingeniero de 2do nivel, el cual debera soportar la operación 8*5, es decir de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm. De manera presencial en la SPRBUN.
- El personal contratado (2 técnicos, 1 ingeniero) debera soportar la operación en horario fuera de oficina de manera remota, y en caso de que la situación amerite, el personal debera desplazarse a la SPRBUN, el mismo debera presentarse en las instalaciones de la SPRBUN con un tiempo de cumplimiento de máximo 1 hora.
- Se requiere que el personal técnico (2) cuente con su certificación para trabajo seguro en alturas.
- Se requiere realizar una propuesta sobre el plan de manejo o administración de la seguridad y salud en el trabajo del proyecto.
- Se debe incluir, explicar y ampliar la estructura de la empresa que apoyara o soportara la gestión del grupo de trabajo que desarrollada las actividades del proyecto directamente.
- Se debe incluir una matriz de escalamiento de falla con sus niveles de atención.
- Se debe incluir una propuesta de acuerdo de niveles de servicio (ANS).
- Se debe incluir el procedimiento y los tiempos de repuestas para eventos donde se requiera aplicar garantías para UPS.
- Para casos de averías de UPS, el oferente debe garantizar el envío y diagnóstico de la UPS en su taller técnico certificado, una vez se tenga el diagnóstico del equipo, dependiendo del costo, la SPRBUN podrá pagar la reparación del equipo o decidirá si compra una nueva UPS, en todo caso el proveedor no debera generar ningún cobro por

[Escriba aquí]

el envío y el diagnóstico del equipo en falla. Durante el tiempo de permanencia del equipo en revisión, el oferente deberá suministrar una UPS de stock para cubrir el servicio que presta la UPS en avería. Para el caso donde la SPRBUN decida comprar la UPS, la compra de esta se realizará al oferente, siempre y cuando este garantice el mejor precio del mercado, en todo caso el oferente no debe generar cobros adicionales por mano de obra.

- La SPRBUN podrá utilizar el personal técnico del proyecto en casos en donde se requieran realizar mantenimientos preventivos, correctivos o instalaciones nuevas para circuitos regulados, en tal caso el oferente no deberá generar cobros adicionales por mano de obra, la SPRBUN se compromete a realizar el pago de los materiales que se requieran.
- En casos esporádicos y con previo aviso, la SPRBUN podrá requerir acompañamiento de personal técnico del proyecto para dar soporte presencial en alguna operación relacionado con el objeto social de la SPRBUN, en todo caso este requerimiento se puede presentar en horario fuera de oficina.
- Se deben generar reportes mensuales de: mantenimientos preventivos y correctivos, donde se incluya el tiempo de reparación.
- Las ventanas de mantenimiento preventivo o correctivo se acordarán con la SPRBUN y podrán hacerse en horarios 7x24 según las necesidades del cliente y éstas serán acordadas entre ambas partes.
- El oferente deberá tener dentro de su almacén de repuestos ya sea en sitio (SPRBUN) o en sus oficinas, una cantidad = o superior al 3 % del parque actual de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red eléctrica regulada y equipos ups.
- El oferente seleccionado deberá entregar cada mes un (1) reporte de los trabajos de Mantenimiento preventivo y correctivo de:
 - Trabajos realizados.
 - Fallas encontradas (si las hay).
 - Vulnerabilidades actuales.
 - Esquemas de trabajo.
 - Planes de mejora.
 - Recomendaciones para mejora oportuna.
 - Pruebas de autonomía.
 - Mediciones de voltaje de casetas/basculas de Paraboloides y Pekin.
- Este reporte debe ser presentado de manera de manera digital o impresa.
- El oferente deberá realizar pruebas de autonomía semestrales a todo el parque de equipos UPS, donde se debe generar un informe consolidado semestral con las conclusiones de las pruebas realizadas.
 - El oferente debe realizar un seguimiento mensual a la salida de voltaje de los puntos críticos de la terminal, tales como las casetas de las puertas de ingreso y salida en paraboloides y Pekin.

[Escriba aquí]

2.2. Duración de la prestación del servicio:

El oferente deberá entregar los precios para la oferta con opción de 1,2 y 3 años, con el fin de obtener mejores tarifas si el contrato se realiza por vigencia de 2 o 3 años.

2.3. Forma de pago:

La forma de pago será de la siguiente manera:

- Facturación mensual.
- De acuerdo con la política de pagos, las facturas serán pagadas dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura.

2.4. Póliza de Seguros:

Se deberá constituir una póliza de seguros con los amparos y/o coberturas establecidas en el Manual de Compras de la SRPBUN.

GARANTIA	COBERTURA	MONTO MINIMO	VIGENCIA
Cumplimiento	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato.	Vigencia del contrato y sesenta (60) días adicionales.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del Contratista.	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años adicionales.
Calidad del bien o servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien o servicios suministrado del Contratista.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Vigencia del contrato y año (1) año adicional.
Responsabilidad civil extracontractual	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión a la ejecución del contrato del Contratista.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual
Accidentes personales	Perjuicios ocasionados al personal del CONTRATISTA por la ejecución del contrato.	Muerte Accidental: \$15.000.000. Invalidez Accidental: \$15.000.000. Gastos Médicos por Accidente: \$ 1.000.000. Gastos de Ambulancia Accidente: \$ 1.000.000	Vigencia del contrato

3. Condiciones del Proceso de Contratación

3.1. Reglamentación

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo establecido en los siguientes documentos de la SPRBUN:

3.1.1. Manual de Compras y Contratación.

3.1.2. Código de Ética.

3.1.3. Código de Buen Gobierno.

[Escriba aquí]

De igual forma, el proceso de contratación cumplirá con las disposiciones legales y técnicas aplicables al objeto del proceso de contratación de acuerdo con el régimen legal colombiano

3.2. Inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones y conflictos de interés para participar en el proceso de contratación

Conforme a lo establecido en el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la SPRBUN, publicados en el portal <https://www.sprbun.com>, no podrán participar en el proceso de contratación terceros que se encuentren inmersos en alguna situación que configure una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de interés, salvo autorización del órgano competente de la SPRBUN (en los casos que aplique).

El OFERENTE deberá presentar el formato RAF-FIN-0012 Registro de Proveedores, en el cual declara conocer y se obliga a cumplir el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética en materia de contratación. De igual forma, en dicho formato deberá manifestar si se encuentra inmerso en alguna situación que configure una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de interés.

3.3. No Vinculación

El OFERENTE manifiesta conocer y entender que los términos de referencia y la invitación a ofertar no son vinculantes, y que, por tanto, no constituirá una oferta de negocio jurídico en firme, por lo que solo se entenderá que existe vinculación comercial en el evento que la SPRBUN determine adelantar la suscripción de un Contrato con alguno de los OFERENTES. Asimismo, la SPRBUN podrá suspender o finalizar, en cualquier momento el proceso de contratación, por lo tanto, la preselección de alguna Oferta en particular no genera derecho alguno para el OFERENTE que presentó la Oferta en mención.

3.4. Inscripción en el Registro de Proveedores de la SPRBUN

El OFERENTE interesado en participar en el proceso de contratación deberá:

Estar inscrito en el registro de proveedores de la SPRBUN, de forma previa a la presentación de la Oferta.

Contar con la documentación requerida para ser considerado como proveedor de la SPRBUN, actualizada al año calendario en el que se surta el proceso de contratación.

La documentación requerida para el registro corresponde a:

NACIONAL	EXTRANJERO	PJ	PN
Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días.	Documento de Constitución o Registro, emitido por la autoridad pertinente.	X	X
Composición accionaria con participación igual o superior al 5% y composición de beneficiarios finales.	Composición accionaria con participación igual o superior al 5%.	X	
Copia R.U.T. actualizado último año.	Registro Fiscal del País de residencia o domicilio.	X	X
Copia Documento de Identidad / o Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Copia del documento de identidad del representante legal. (Pasaporte, C.E.)	X	X
Certificación de Cuenta Bancaria no superior a 30 días.	Certificación de Cuenta Bancaria no superior a 30 días.	X	X

NACIONAL	EXTRANJERO	PJ	PN
Estados financieros del año anterior, dictaminados y aprobados.	Estados financieros del año anterior, dictaminados y aprobados.	X	

[Escriba aquí]

5. Presentación de la Oferta

Para participar del proceso de contratación, el OFERENTE deberá presentar determinar las condiciones de presentación una oferta conforme a los siguientes requisitos:

a. Envío de Perfiles técnico, jurídico, financiero y administrativo

- Requisitos específicos o perfil técnico (5.3), requisitos financieros (5.4), requisitos legales (5.5) y requisitos de la Unidad de Cumplimiento (5.6), deberán ser enviados con anterioridad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, en archivo PDF cifrado con contraseña, mediante correo electrónico UNICAMENTE a las siguientes direcciones de correo electrónico: repciondeofertas@sprbun.com.
- Las contraseñas de apertura de los documentos adjuntos deberán ser remitidos en un correo electrónico por separado, UNICAMENTE a las siguientes direcciones de correo electrónico: spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com.
- La totalidad de las páginas que componen las especificaciones técnicas y demás requisitos antes mencionados, deberán estar debidamente foliadas.
- Si el documento tiene un tamaño superior a 13 Megabytes, se sugiere enviarlo a través de una plataforma de almacenamiento de archivos en línea, tipo OneDrive, Google Drive, MEGA o similares.
- Deberá verificarse que la documentación adjunta, pueda ser descargada en varios ordenadores sin ningún tipo de error.
- Cualquier oferta recibida sin el lleno de los requisitos exigidos o por fuera del plazo establecido, se entenderá por no presentada y será excluida del proceso.

b. Envío de oferta económica

- La presentación de la oferta económica deberá ser enviada en un correo electrónico aparte con anterioridad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, en archivo PDF y Excel cifrados con contraseña UNICAMENTE a las siguientes direcciones de correo electrónico: repciondeofertas@sprbun.com.
- Las contraseñas de apertura de los documentos adjuntos en la oferta económica deberán ser remitidos en un correo electrónico por separado, UNICAMENTE a las siguientes direcciones de correo electrónico: spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com.
- La totalidad de las páginas que componen la Presentación de la oferta económica, deberán estar debidamente foliadas.
- Si el documento tiene un tamaño superior a 13 Megabytes, se sugiere enviarlo a través de una plataforma de almacenamiento de archivos en línea, tipo Onedrive, Google Drive, MEGA o similares.
- Deberá verificarse que la documentación adjunta, pueda ser descargada en varios ordenadores sin ningún tipo de error.

[Escriba aquí]

- Cualquier oferta recibida sin el lleno de los requisitos exigidos o por fuera del plazo establecido, se entenderá por no presentada y será excluida del proceso.

En todos los trámites se podrán utilizar medios electrónicos siempre que se cumplan los requisitos señalados en este documento.

5.1. Fecha límite de presentación de ofertas

El cierre de la invitación a ofertar será el día **13 de mayo de 2025 hasta las 23:59** horas locales las cuales deberán ser enviadas en Archivos PDF y Excel (Según Aplique), dando estricto cumplimiento a las condiciones de presentación de la oferta y siguiendo los lineamientos establecidos.

5.2. Vigencia

La Oferta que presente cada Oferente deberá contar con una vigencia por un término mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de esta.

5.3. Requisitos Específicos

El Oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- El proveedor podrá presentar las certificaciones vigentes con los fabricantes de los productos inmersos en la licitación.
- El proveedor podrá presentar certificaciones como centro de servicio autorizado.
- El proveedor podrá presentar las certificaciones que acrediten su experticia en la ejecución de la mano de obra del servicio ofertado.
- El proveedor deberá presentar al menos 3 certificaciones de su experiencia en la ejecución de este tipo de servicios.

5.4. Requisitos Financieros

- Dictamen del revisor fiscal, de los estados financieros a diciembre 31 del 2023 y 2024.
- Estados financieros con sus respectivas notas (que revelen información suficiente) con corte a diciembre 31 de 2023 y 2024, debidamente certificados por el contador y revisor fiscal.

Nota: todos los estados financieros (4), deben estar firmados por el revisor fiscal si están obligados a tenerlo.

Las notas con corte a cada periodo solicitado deben especificar la siguiente Información:

- ✓ Valor costos y gastos de las depreciaciones
- ✓ Valor costos y gastos de las amortizaciones
- ✓ Valor gasto de las provisiones
- ✓ Valor de gastos financieros por intereses
- ✓ Valor de los abonos a capital realizados por las obligaciones financieras.
- Declaración de renta de los dos (2) últimos años.

[Escriba aquí]

- Registro Único Tributario – RUT, con fecha de impresión no superior a 30 días.
- Certificado cámara y comercio.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal, expedido por la junta central de contadores, con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la cotización.
- Para el caso de proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Deben informar las tasas de cambio utilizadas para la conversión y si corresponden a promedio (indicar periodo) y/o cierre de periodo (informar fecha de tasa de cambio utilizada).
- Autorización firmada por Representante Legal para que la SPRBUN pueda realizar consulta en la central de riesgo.
- Anexo de información adicional a los estados financieros debidamente diligenciado y firmado acorde a lo solicitado en el anexo 1.

5.5. Requisitos Legales

El Oferente deberá anexar a la oferta los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente para el caso de proveedores del exterior, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Autorización del órgano social del Oferente para participar en el proceso de contratación, de ser necesaria.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- Declaración de conflicto de interés, ver anexo 2.

5.6. Requisitos Unidad de Cumplimiento

El Oferente debe entregar debidamente diligenciado el formato RAF-FIN-0012 REGISTRO DE PROVEEDORES. En caso de que no sean suficientes los campos suministrados para consignar la composición accionaria, la composición de la Junta Directiva, los representantes legales y los posibles conflictos de interés, el oferente deberá anexar una certificación firmada por el contador o representante legal.

Atendiendo la definición dada por el artículo 631-5 del Estatuto Tributario, deberá adjuntar la composición de Beneficiarios Finales del Oferente (solo nacionales).

5.7. Idioma

El OFERENTE deberá entregar la Oferta y sus documentos anexos en idioma castellano.

[Escriba aquí]

6. Aceptación de los Términos de Referencia

La participación de los Oferentes en el proceso de contratación implica la aceptación total e incondicional de los presentes términos de referencia, los cuales resultan definitivos y vinculantes para Oferentes decidan participar y cumplan con los requisitos aquí dispuestos.

En consecuencia, con la participación de los Oferentes en el proceso de contratación, se entiende que estos aceptan de manera voluntaria, expresa, incondicional e irrevocable sujetarse a los presentes términos de referencia.

7. Legislación Aplicable

Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación con el proceso de contratación, cuya solución no se encuentre prevista en los presentes términos de referencia, será resuelta de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

8. Interpretación

En cualquier situación no prevista en los presentes términos de referencia, la SPRBUN establecerá el criterio a aplicar siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, de acuerdo con la normatividad aplicable.

9. Caso Fortuito y/o Fuerza mayor

Cuando por circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, actos de Dios, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, la SPRBUN podrá de forma autónoma y unilateral suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el presente proceso de contratación, sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia.

10. Modificación

En caso de resultar necesario y/o a discreción de la SPRBUN, ésta se reserva el derecho de ampliar, modificar y/o aclarar los presentes términos de referencia y/o cualquiera de sus procedimientos (Códigos, Manuales, Políticas), lo cual será informado a los terceros que se encuentren participando del proceso de contratación mediante los canales de comunicación de la SPRBUN.

[Escriba aquí]

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A -SPRBUN

Referencia: Proceso de Contratación – [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A –SPRBUN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de los términos de Referencia el Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Términos de Referencia.

[Escriba aquí]

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Persona de contacto:

Persona de contacto: [Nombre]

Dirección: [Dirección de la Compañía]

Teléfono: Teléfonos de la Compañía]

E- mail [Correo electrónico de la compañía]

[Firma del Representante legal o apoderado]

[Nombre]

[Escriba aquí]

Anexo 1: Información adicional a los estados financieros

INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS		
Términos de referencia para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de llantas para los equipos portuarios, vehículos livianos y motocicletas del Terminal Marítimo de SPRBUN.		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
	PERIODO GRAVABLE	PERIODO GRAVABLE
	AÑO 2023	AÑO 2024
Costos y gastos por depreciaciones		
Costos y gastos por amortizaciones		
Costos y gastos por provisiones		
Gastos financieros por Intereses		
Abono a capital realizado por las obligaciones Financieras		
Contador Público Tarjeta Profesional		

 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>	Registro de Control DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DE CONTRATISTAS/PROVEEDORES	Código:	RC-AUD-0001
		Version:	2
			Página 1 de 3

Señores:
 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
 BUENAVENTURA S.A.
 Buenaventura

CIUDAD:	
FECHA:	
NOMBRE (PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA):	
CEDULA O NIT:	

SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja.
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas de la persona jurídica, es cónyuge y/o compañero permanente o pariente hasta segundo grado de consanguinidad (PADRES E HIJOS, ABUELOS, NIETOS, HERMANOS), segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL CONYUGE, ABUELOS Y NIETOS DEL CONYUGE, CUÑADOS) y primero civil (PADRES ADOPTANTES, HIJOS ADOPTIVOS) de los ejecutivos de la SPRBUN, de sus filiales o subordinadas (ZELSA, SPC,SPGC) y de la fundación SPB?(Art. 30 C.B.G.)
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas de la persona jurídica, es cónyuge y/o compañero permanente o pariente hasta segundo grado de consanguinidad (PADRES E HIJOS, ABUELOS, NIETOS, HERMANOS), segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL CONYUGE, ABUELOS Y NIETOS DEL CONYUGE, CUÑADOS) y primero civil (PADRES ADOPTANTES, HIJOS ADOPTIVOS) de los miembros de la Junta Directiva de la SPB o miembros de los órganos de administración de sus filiales o subordinadas (ZELSA, SPC,SPGC) y de la fundación SPB? (Art. 31C.B.G.)
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas de la persona jurídica, es cónyuge y/o compañero permanente o pariente hasta segundo grado de consanguinidad (PADRES E HIJOS, ABUELOS, NIETOS, HERMANOS), segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL COYUGE, ABUELOS Y NIETOS DEL CONYUGE, CUÑADOS) y primero civil (PADRES ADOPTANTES, HIJOS ADOPTIVOS) del Gerente General de la SPB, de sus filiales o subordinadas (ZELSA, SPC,SPGC) y de la fundación SPRBUN ? (Art. 40 C.B.G.)

SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja.
		La persona natural o alguno de los administradores , socios o accionistas o miembros de junta directiva o representante legal de la persona jurídica Tiene negocios o es socio de manera directa o por interpuesta persona en sociedades de personas tanto en Colombia como en el exterior en la cual alguno de los administradores de la SPB, sus filiales y subordinadas su cónyuge y/o compañero permanente o sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad (PADRES, HIJOS; HERMANOS, ABUELOS, NIETOS; BISABUELOS, BIZNIETOS, TIOS, SOBRINOS) segundo de afinidad (SUEGROS, HIJOS DEL CÓNYUGE HABIDOS POR FUERA DEL MATRIMONIO; CUÑADOS, ABUELOS Y NIETOS DEL CÓNYUGE) o primero civil (HIJOS ADOPTIVOS, PADRES ADOPTANTES) sean socios? (Art. 6 numeral 3 y Art. 7 literal f. C.E.)
		La persona natural o alguno de los administradores, socios o accionistas de la persona jurídica participa por sí o por interpuesta persona en actividades que impliquen competencia con la SPRBUN o de (con) alguna de las entidades filiales o subordinadas de la misma? (Art. 10 C.E .)

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que:

- A) Las anteriores declaraciones corresponden a la verdad, y que informaré cuando las circunstancias se modifiquen o surjan nuevos conflictos de intereses;
- B) Conozco y acepto las normas del código de ética, el código de Buen Gobierno y referentes a la contratación de la SPB;
- C) No me encuentro incurso en las siguientes PROHIBICIONES ESPECIALES EN LA CONTRATACIÓN, establecidas en el artículo 7° del código de ética de la SPRBUN

PROHIBICIONES ESPECIALES EN LA CONTRATACIÓN:		
SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja. La SPB no puede contratar con:
		Quien haya sido condenado por delito sancionado con pena privativa de la libertad, salvo cuando se trate de delitos culposos.
		Quien se halle en interdicción judicial.
		Quien se encuentre inhabilitado por una sanción disciplinaria impuesta por algún organismo de control del estado tales como la Contraloría y Procuraduría General de la República.
		Quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de ésta.
		Quien padezca cualquier afección física o mental que comprometa la capacidad necesaria para el debido desempeño del contrato.
		Las sociedades de personas tanto en Colombia como en el exterior, en las cuales el representante legal, sus socios o los miembros de la junta directiva tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o sean cónyuges y/o compañeros Permanentes de cualquier administrador de la SPB de sus filiales o subordinadas y la fundación Sprbun “Fabio Grisales Bejarano”. Para la aplicación de éste literal en cuanto hace relación a los socios en las sociedades de personas, se requiere que tal calidad esté reflejada en el Certificado de Existencia y representación legal que expida el organismo competente.

PROHIBICIONES ESPECIALES EN LA CONTRATACIÓN:		
SI	NO	DETALLES: Favor marcar con una X donde corresponda y diligenciar los espacios en blanco. En caso de requerir más espacios adicione una hoja. La SPB no puede contratar con:
		Las personas naturales o jurídicas que sean socios o accionistas de sociedades que desarrollen el mismo objeto de la SPB.
		Quién sin justa causa se haya abstenido de suscribir cualquier contrato adjudicado por la SPB.
		Quien haya violado el régimen de contratación y adquisición de bienes de la SPB.
		Los cónyuges y /o compañeros permanentes; los parientes dentro del Cuarto grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad con cualquiera de los miembros de la Auditoría Interna o Externa de la SPB y de la Revisoría Fiscal.
		Los cónyuges y/ o compañeros permanentes y los parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los administradores de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. los de sus filiales o subordinadas y la fundación Sprbun "Fabio Grisales Bejarano", no podrán celebrar con la sociedad ni con sus filiales o subordinadas y la fundación Sprbun "Fabio Grisales Bejarano" contratos de compraventa o suministro de bienes y servicios, ni actuar en gestiones o servir de intermediarios a favor de sí mismos o de terceros. Los contratos diferentes a los anteriores serán analizados por la Junta Directiva.

Atentamente,

C.C. No. _____

Anexo:

Nota: Puede consultar los códigos en la página web de la SPB:

Códigos de Ética

http://www.sprbun.com/documentos/CODIGO_DE_ETICA.pdf

Código de Buen de Gobierno

http://www.sprbun.com/documentos/CODIGO_DE_BUEN_GOBIERNO.pd

ANEXO 3			
FORMATO ECONOMICO			
Descripcion	Cantidad	Valor mensual	Valor total
Oferta 12 Meses	12	\$ -	\$ -
Oferta 24 Meses	24	\$ -	\$ -
Oferta 36 Meses	36	\$ -	\$ -